



**SEGUNDO INFORME DE LA SECRETARÍA DE SALUD
COMITÉ EJECUTIVO 2025–2027**

Al asumir la responsabilidad de este cargo, he participado de manera activa en las funciones inherentes a la Secretaría de Salud, impulsando acciones orientadas a la protección integral de las y los trabajadores.

Durante el semestre que se informa, las actividades se enfocaron en la atención médica, la prevención de enfermedades, la seguridad e higiene en los centros de trabajo y la defensa de los derechos laborales en materia de salud.

1. Atención médica, ISSSTE y seguridad e higiene

Se participó de manera permanente en la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene (CMSH), desarrollando acciones dirigidas a la prevención de riesgos laborales y al mejoramiento de las condiciones físicas en los centros de trabajo.

Entre las principales actividades destacan:

- Entrega de fichas técnicas de equipo de protección para personal técnico administrativo y docente.
- Integración de información del personal para la asignación de equipo de protección (batas, guantes, cubre bocas, calzado, fajas, entre otros).
- Diseño de cartel y comunicado para la actualización de contactos de emergencia en colaboración con el Subdirector de Capital Humano.
- Supervisión técnica de bebederos en el plantel Iztapalapa II, con informe remitido a la Dirección de Administración y Finanzas.
- Establecimiento de acuerdos con autoridades del IEMS para iniciar programas de mantenimiento en planteles y la adquisición de equipo de protección.
- Identificación de condiciones de riesgo en planteles y áreas administrativas.
- Actualización de las subcomisiones de seguridad e higiene en los planteles, entregando el listado correspondiente para su registro y/o actualización ante el ISSSTE.
- Atención a solicitudes de visitas diagnósticas emitidas por las comunidades de los planteles.
- Elaboración de minutas e informes técnicos derivados de recorridos en planteles, canalizados a las autoridades del IEMS.

Estas acciones contribuyen a la reducción de riesgos laborales y al fortalecimiento de la cultura de prevención.

2. Aplicación de la Cláusula 58: incapacidad por accidente o enfermedad

Se mantiene la gestión permanente de casos de trabajadoras y trabajadores con incapacidad parcial dictaminada por el ISSSTE, con el objetivo de garantizar la aplicación de la Cláusula 58 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Actualmente, todos los casos atendidos cuentan con dictamen emitido por la CMAyP, garantizando la protección de los derechos laborales y la estabilidad económica de las personas afectadas.

Las acciones realizadas incluyen:

- Orientación sindical a personas trabajadoras en situación de incapacidad.
- Gestión ante la Dirección Jurídica del IEMS para la asignación de funciones acordes a sus capacidades o la reducción de jornada laboral.
- Defensa del salario íntegro y de los derechos contractuales.
- Seguimiento puntual de los casos hasta su resolución administrativa.

3. Prevención de enfermedades y servicios del CLIDDA

Se realizaron ajustes administrativos en los procesos de gestión ante CLIDDA, manteniendo el uso del formulario institucional.

En materia preventiva, se desarrollaron acciones para facilitar el acceso a servicios de salud y la detección oportuna de enfermedades:

- Gestión y actualización de pases de atención médica, para éste periodo se realizaron 98 pases CLIDDA, 35 reprogramación y 14 cancelaciones.
- Elaboración y difusión de materiales informativos para orientación de trámites.
- Gestión ante el CLIDDA para el fortalecimiento de programas de detección temprana.
- Emisión, reprogramación y cancelación de citas.
- Seguimiento a incapacidades, vacaciones y riesgos de trabajo en coordinación con Capital Humano.

4. Mesas de trabajo y gestiones administrativas

- Se atendieron solicitudes de Licencia con Goce de Sueldo (LCGS) para el cuidado de familiares, mismas que fueron dictaminadas favorablemente por la CMAyP.
- Se dio seguimiento administrativo a riesgos de trabajo y a la aplicación de la Cláusula 58.

5. Seguimiento del personal médico en planteles

Se mantiene gestión permanente con autoridades del IEMS y del Gobierno de la Ciudad de México para garantizar la permanencia del personal médico en los planteles.

Como resultado de las gestiones realizadas:

- Se estableció que el personal médico continuará laborando de manera provisional en los planteles.
- Se impulsa la formalización de un convenio o la contratación directa que garantice la atención médica permanente.
- Se mantiene comunicación constante con autoridades y representación sindical para asegurar la continuidad del servicio.

Estas acciones fortalecen la atención médica en los centros educativos y contribuyen a la protección de la salud de la comunidad.

6. Participación sindical, movilización y actividades complementarias

Como parte del compromiso sindical y la defensa de los derechos laborales en materia de salud, se participó activamente en diversas actividades de organización, análisis y movilización:

- Asistencia y participación en la Asamblea General, con aportaciones sobre violaciones al reglamento de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.
- Apoyo en el plantón de la CNTE.
- Participación en la marcha por la abrogación de la Ley del ISSSTE, en el marco de la lucha de la CNTE.
- Primer Coloquio. Beneficios y Desafíos de la Promoción Deportiva Sindical.
- Asistencia al Foro Salarial 2026.
- Participación en la marcha del 8 de marzo de 2026, Día Internacional de las Mujeres.
- Participación en la Marcha del 1 de mayo.
- Participación en mesas de trabajo para los temas de violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo (CCT)
- Participación en mitin, marchas y plantones con la finalidad de avanzar en los procesos de revisión salarial y violaciones al CCT.
- Apoyo en el proceso de huelga en el cierre del plantel de Alameda Oriente.

Asimismo, se desarrolló trabajo técnico para la integración de un cuadernillo de infografías dirigido a la orientación de las y los trabajadores, que incluye:

- Guía de atención ante la falta de agua en los planteles.
- CLIDDA: “8 pasos para tramitar tu cita”.
- Protocolo de actuación ante síntomas de COVID-19.
- Cláusulas 58 y 57.
- Excesos de incapacidad
- Riesgos de trabajo.
- Cláusula 28: cuidados maternos.
- Procedimiento en caso de fallecimiento de un trabajador.
- Licencia con goce de sueldo por enfermedad de familiares directos.

Estas acciones fortalecen la organización sindical, promueven el acceso a la información y contribuyen a la defensa integral de los derechos laborales.

ROSENDA VERÓNICA RIVAS BALTAZAR

Secretaria de Salud del Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación
Media Superior (SUTIEMS)

¡Por educación y trabajo dignos!